

**ACUERDO DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DE PRODUCCIÓN MUSICAL DE
CAPITAL LATINO MUSIC 2024**

Este acuerdo se celebra entre:

1. Capital Latino Music S.A.S.
2. Agrupación o Artista _____

Capital Latino Music ha lanzado una convocatoria de producción musical y el Participante _____ desea presentar su propuesta para ser considerada bajo los términos de esta convocatoria.

CLÁUSULAS:**1. Objeto del Acuerdo:**

- El presente acuerdo tiene como objetivo formalizar la participación del Artista en la convocatoria de producción musical CLM 2024

2. Obligaciones de Capital Latino Music:

- Evaluar las propuestas presentadas por los participantes.
- Comunicar los resultados de la convocatoria en la fecha estipulada.
 - En caso de selección, realizar la producción musical de la obra de los ganadores según los términos establecidos en las bases de la convocatoria.
- Garantizar el uso de los servicios canjeables con el pago de la inscripción.

3. Obligaciones del Participante:

- Presentar una propuesta original de producción musical que cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

- Garantizar que la obra presentada es de su autoría y no infringe derechos de terceros.
- Proporcionar toda la información adicional que el Capital Latino Music pueda requerir para la evaluación de la propuesta.
- En caso de ser seleccionado en el primer filtro asistir a la audición en vivo.
- Completar el formulario y el pago de la inscripción.

4. Derechos de Autor:

- El Participante conserva todos los derechos de autor sobre la obra presentada, si el productor no interviene en la composición, arreglos musicales y de letra. De lo contrario el productor tendrá un % de participación sobre la obra.
- El Participante otorga a Capital Latino Music el derecho de uso no exclusivo para la evaluación y promoción de la propuesta dentro del marco de la convocatoria.
- El Participante debe asegurar que la obra es inédita y está libre de catálogos de distribución en el universo.

5. Confidencialidad:

- Ambas partes acuerdan mantener la confidencialidad de cualquier información sensible intercambiada en el marco de esta convocatoria. (Audios, letras, y/o maquetas)

6. Resultados de la Convocatoria:

- La decisión de Capital Latino Music sobre la selección de las propuestas será final y vinculante.
- Los participantes seleccionados serán notificados según los plazos y procedimientos establecidos en las bases de la convocatoria.

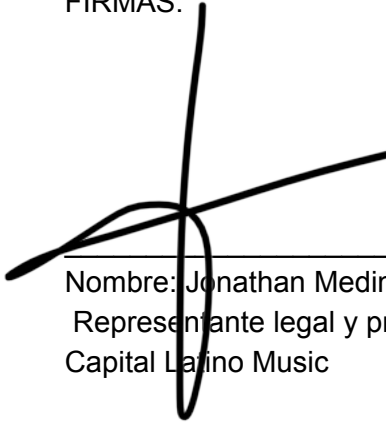
7. Vigencia:

- Este acuerdo entra en vigor en la fecha de su firma y permanece vigente hasta la finalización de la convocatoria.
- El valor de la inscripción de \$150.000 es redimible en servicios de Capitalatino hasta el 30 de noviembre 2024.
- Los premios tienen vigencia hasta el 30 de Noviembre 2024.

8. Jurisdicción y Ley Aplicable:

- Este acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de Colombia , y cualquier disputa derivada del mismo será sometida a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Bogotá

FIRMAS:



Nombre: Jonathan Medina Vargas
Representante legal y productor
Capital Latino Music

Nombre:
Participante